



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

RESOLUCION Nº 1112

BUENOS AIRES, 08 JUN 2011 ✓



VISTO, la solicitud de la Fundación Inclusión Social Sustentable para que se declare de interés educativo la edición 2011 del concurso "NOSOTROS QUEREMOS..." que se realizará durante el presente ciclo lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos de la Fundación se destaca el de participar como "conectores entre los diferentes sectores de la sociedad, interviniendo en proyectos que promuevan la educación en valores, en niños, niñas, jóvenes y su entorno".

Que la iniciativa viene desarrollándose desde el año 2007 en las Provincias de Córdoba y Mendoza.

Que el concurso les brinda a los jóvenes la oportunidad de comprometerse con la comunidad y su entorno, adquirir experiencias y aprendizajes en valores.

Que en pasadas ediciones este concurso recibió respectivas declaraciones de interés educativo por parte de este Ministerio Nacional y de los Ministerios de las provincias de Córdoba y Mendoza.

Que es propósito de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"



RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el concurso "NOSOTROS QUEREMOS..." que se realizará durante el ciclo lectivo 2011, organizado por la Fundación Inclusión Social Sustentable.

R

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

X

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION Nº 1112

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN